

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 002 -2023-P-SBCH

Chiclayo, 02 de Enero del 2023.

VISTO:

El Memorándum N° 001-2023-SBCH/P, de fecha 02 de Enero del 2023, emitido por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, la Carta de Renuncia de fecha 21 de Diciembre del 2022, el Acuerdo de Sesión de Directorio Extraordinaria Virtual N° 42 de fecha 31 de Diciembre del 2022, emitido por el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, para la emisión del acto resolutorio;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de Setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

Que, el Artículo N° 02 del Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

Que, el mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 10°, literal c) que es facultad de presidente del Directorio: *Proponer al Directorio la designación o remoción del/ la Gerente General, así como designar o cesar a los/las funcionarios/as en los puestos calificados de confianza;* concordante a ello establece en su artículo 7° literal i), que es función del Directorio: *Aprobar la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a trabajadores/as en los puestos calificados de confianza.*

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 143 - 2022-P-SBCH de fecha de 10 de Noviembre del 2022, se designa al Lic. Segundo Gabriel Zeña Coronado, en el cargo de confianza de Gerente de Recursos Humanos de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, sujeto al Régimen laboral de la actividad privada regulada por Decreto Legislativo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728.

Que, con fecha 21 de Diciembre del 2022, el Lic. Segundo Gabriel Zeña Coronado, presenta su Carta de Renuncia al cargo de Gerencia de Recursos Humanos de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 002 -2023-P-SBCH

Que, teniendo como sustento las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 728, se acepta la renuncia planteada por el Lic. Segundo Gabriel Zeña Coronado, exonerándose del plazo de Ley para dicho fin y el pago de Liquidación de Beneficios Sociales, deberá realizarse por la Gerencia de Recursos Humanos de la Entidad, tomando en cuenta los criterios legales vigentes, esto es que el cálculo de las misma se realizara con la última remuneración percibida, y en el plazo previsto por Ley.

Que, mediante Acta de Sesión de Directorio Extraordinaria Virtual N° 42 de fecha 31 de Diciembre del 2022, se acordó por **UNANIMIDAD** aprobar el **CESE** del Lic. Segundo Gabriel Zeña Coronado en el cargo de confianza de Gerente de Recursos Humanos de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, considerando como último día laborable el 30 de Diciembre del 2022.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 094-2022-MPCH/A de fecha de 28 de Enero del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **CESE** del Lic. **Segundo Gabriel Zeña Coronado**, en el cargo de Confianza de **GERENTE DE RECURSOS HUMANOS** de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, sujeto al Régimen Laboral de la actividad privada regulada por el Decreto Legislativo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, teniendo como último día laborable el 30 de Diciembre del 2022.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cálculo de la liquidación de Beneficio Sociales del Lic. Segundo Gabriel Zeña Coronado, a la Gerencia de Recursos Humanos y/o Área Administrativa que haga sus veces, a efectos que proceda en concordancia con los considerandos de la presente Resolución y la Legislación vigente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Lic. Segundo Gabriel Zeña Coronado, y realice la entrega de cargo a la Gerencia General de la Entidad, para los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de los alcances contenidos en la presente Resolución, debiendo informar a la Oficina General de Administración sobre la toma de acciones para asegurar la observancia de la presente, bajo responsabilidad administrativa disciplinaria que pueda incoarse ante el incumplimiento y/o cumplimiento parcial, tardío y/o defectuoso de sus funciones.

ARTICULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB ([www. https://www.sbch.gob.pe](http://www.https://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Lic. Angela Maria Zavaleta Gonzales
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO